1. Objetivo

Establecer las directrices, normas de bioseguridad y aspectos referentes con las medidas de prevención y control en el traslado de los seres queridos (fallecidos) con diagnóstico sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 (Coronavirus), durante los homenajes, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión en los trabajadores de SERFUNCOOP Los Olivos.

2. Alcance

Este documento aplica para el traslado de los Homenajes de los seres queridos (fallecidos) con diagnóstico sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 (Coronavirus), desde el sitio de fallecimiento a su destino final.

3. Responsable: Gerente de Operaciones y Homenajes.

4. Cargos Relacionados: Director de Homenajes, Analista de Operaciones, Auxiliar Administrativo y de Atención de Homenajes, Tanatólogo - Conductor y Auxiliar Operativo Parque Cementerio.

5. Definiciones

5.1. Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y comunidad en general.

5.2. Bolsa para Traslado de Cadáveres: Elemento impermeable de fácil abertura, diseñado para el traslado de cadáveres.

5.3. Cadáver: Cuerpo humano sin vida, cuyo deceso debe, para efectos jurídicos, estar certificado previamente a su inhumación o cremación por un médico o funcionario de salud competente.

5.4. Cementerio/Campo Santo: Es el lugar destinado para recibir y alojar cadáveres, restos óseos, restos humanos y cenizas; quedan excluidos de la presente definición los cenizarios y osarios ubicados en iglesias, capillas y monasterios.

5.5. Contenedor de Cremación: Caja interna o bolsa especial, construida en material de fácil combustión, diseñado especialmente para depositar un cadáver o restos humanos destinados a la cremación.

5.6. COVID-19 o SARS-COV-2: Enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos. Su versión acortada es SARS-COV-2 que significa "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave", asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

5.7. Cremar: Acción de quemar o reducir a cenizas cadáveres, restos humanos o restos óseos u órganos y/o partes humanas por medio de la energía calórica.

5.8. Desinfección: Eliminación de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

5.9. Desinfectante: Es un agente que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, pero no necesariamente todas las formas microbianas esporuladas en objetos y superficies inanimados.

5.10. Limpieza: Procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas.

5.11. Máscara de Alta Eficiencia (FFP2) o N95: Están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan N si no son resistentes al aceite, R si son algo resistentes al aceite y P si son fuertemente resistentes al aceite.

5.12. Mascarilla Quirúrgica - Tapabocas: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

5.13. Microorganismo: Cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

5.14. Normas de Bioseguridad: Normas de precaución que deben aplicar los trabajadores al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de los cuerpos de los seres queridos (fallecidos) y sus respectivos recipientes.

5.15. Prestadores de Servicios de Salud: Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, los profesionales independientes de salud, las entidades con objeto social diferente y el transporte especial de pacientes.

5.16. Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso: Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.

5.17. Riesgo Biológico: Consiste en la presencia de un organismo, o la sustancia derivada de un organismo, que puede presentar una amenaza a la salud humana como residuos con características biológicas-infecciosas, muestras de un microorganismo, virus o toxina de una fuente biológica que puede resultar patógena.

5.18. Ser Querido (Fallecido): Término empleado en la organización para referirse al cuerpo humano sin vida, cuyo deceso debe, para efectos jurídicos, estar certificado previamente a su inhumación o cremación por un médico o funcionario de salud competente.

5.19. Trabajador: Personal que labora en la organización. Se entenderá también incluidos los empleados en misión y aprendices de la Organización.

6. Condiciones Generales

- No se podrá trasladar en las carrozas de SERFUNCOOP a ningún familiar de los seres queridos (fallecidos), con diagnóstico sospechoso, probable o confirmado de Covid-19.
- De acuerdo a la Guía "GIPG08 Orientaciones para el Manejo, Traslado y Disposición Final de Cadáveres por SARS-CoV-2 (COVID-19)" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social:
  - En caso de fallecimiento en un centro hospitalario, el personal de éste, es el único autorizado para realizar las pruebas reglamentarias, emitir el certificado médico de defunción y darle el tratamiento inicial al cuerpo del fallecido, guardando las más estrictas medidas de embalaje y sellado. Una vez cumplido este requisito, el personal de Serfuncoop recibirá el cuerpo del ser querido (fallecido), quien procederá a conducirlo de forma directa a su destino final.
  - En el caso de los decesos que ocurren en casa sin atención médica previa, solo se procederá a realizar el traslado, una vez el prestador de salud haya expedido el Certificado Médico de Defunción (CMD) y haya realizado el embalaje del ser querido (fallecido).
  - En caso de muerte violenta o por establecer, se debe seguir el procedimiento de inspección técnica al ser querido (fallecido) determinado por las autoridades judiciales. Para los efectos, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Policía Judicial, establecerán los mecanismos interinstitucionales para el traslado y recepción de los seres queridos (fallecidos) a fin de realizar su análisis dentro del menor tiempo posible.
- El Gerente de Operaciones y Homenajes de cada sede es el responsable de asegurar la efectividad del proceso.

7. Desarrollo

7.1. Alistamiento de Elementos de Protección Personal (EPP)

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la "TABLA No. 2 - Elementos de Protección Personal (EPP) por cargo y actividad a realizar" contenida en el **"Protocolo General de Bioseguridad por Covid-19"** (documento asociado).

7.2. Alistamiento de Elementos Requeridos en el Traslado

Teniendo en cuenta las condiciones sanitarias del ser querido (fallecido) para su traslado, los Tanatólogos - Conductores, deben llevar:

- Camilla (cremación) o Cureña (inhumación)
- Cofre en caso de que sea inhumación o Contenedor en caso de ser cremación.
- Plástico en polietileno calibre 4, para cubrir la carroza y la camilla.
- Vinipel.

- Cinta Industrial.
- Bolsa roja, para depositar los EPP desechables.
- Kit anti-derrames.
- Desinfectante en atomizador.
- Toallas de papel.

7.3. Manipulación del ser querido (fallecido)

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el **"Procedimiento de Gestión de Homenajes por Covid-19"** (documento asociado) y las siguientes disposiciones:

- Atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, el ser querido (fallecido) debe mantenerse íntegro, limitando al máximo su manipulación y manteniendo especial atención en su movilización, evitando de esta manera el contacto directo con fluidos o heces fecales y utilizando en todo momento los Elementos de Protección Personal (EPP) establecidos para esta actividad.

- El Procedimiento para hacer el embalaje, lo realizará la autoridad competente o a quien ésta designe. En caso de presentarse alguna irregularidad al respecto, se debe informar a la Dirección de Homenajes para recibir instrucciones.

- Únicamente se permite trasladar seres queridos (fallecidos) que estén debidamente dispuestos en las bolsas (bolsas para traslado) que el Ministerio de Salud y Protección Social ha determinado para tal fin, las cuales deben ser suministradas por el centro hospitalario; las que proporcione Serfuncoop son una protección adicional. Los encargados del traslado ubicarán en una bolsa adicional al ser querido (fallecido), previa validación de su identificación. No se debe recibir bajo ninguna circunstancia aquellos que no vengan debidamente embalados y sellados.

7.4. Traslado a Destino Final

Para llevar a cabo el traslado de homenajes con diagnóstico sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, se deberá dar cumplimiento al siguiente paso a paso, dejando registrado el seguimiento correspondiente por el aplicativo:

- El Auxiliar Administrativo y de Atención de Homenajes envía la imagen de la ofrenda floral y del mensaje (si la familia lo entrega para elaboración de la tarjeta), y que se deberán llevar al homenaje del ser querido (fallecido).
- El Tanatólogo - Conductor responsable del traslado reporta la salida de la Sede de Homenajes, haciendo mención a los siguientes aspectos: Nombre del Tanatólogo - Conductor responsable, Nombre del trabajador de apoyo, Nombre y número de documento de identidad del ser querido (fallecido), clínica a la que se dirigen, destino final y placa del vehículo en que se desplazan. (Ej.: Sale Jhon Carlos Puerta, con apoyo del trabajador Juan Guzmán, para trasladar al señor Pepito Pérez (q.e.p.d.), C.C. 93.356.712, desde la clínica Medicadiz a Cremación Parque Cementerio Los Olivos, en carroza MWQ 555).
- Una vez lleguen a la clínica, el Tanatólogo - Conductor Responsable del traslado, valida si hay presencia de la familia e informa a la sede correspondiente, con el fin de que el Auxiliar

Administrativo y de Atención de Homenajes confirme con la familia si hacen presencia o no en el lugar de fallecimiento.

- Los dos trabajadores ingresan a la Morgue o lugar de fallecimiento; el Tanatólogo - Conductor que actúa como responsable del traslado, ubica el ser querido (fallecido), valida la información que registra el rótulo de identificación (nombre y número de documento de identidad), toma la foto y procede a enviar la imagen a la sede correspondiente.
- El Auxiliar Administrativo y de Atención de Homenajes, reconfirma que la información del rótulo esté correcta y corresponda al ser querido (fallecido) que se va a trasladar y responde autorizando la salida de la clínica hacia el destino final.
- En caso de que el rótulo presente datos inconsistentes, no se podrá dar inicio al traslado hasta tanto sea solucionado por parte de la clínica.

Una vez el ser querido (fallecido) es entregado por parte del Organismo de Salud, el/los trabajador(es) encargado(s) del traslado lo ubica(n) en el contenedor o cofre según sea el caso; ubica(n) la camilla o cureña en la puerta de la carroza, según corresponda, y rinde(n) un homenaje de despedida a través de una ofrenda floral y lee(n) el mensaje entregado por la familia en la coordinación.

Luego, lo ubica(n) dentro de la carroza y procede(n) a quitarse el primer par de guantes de nitrilo y el primer overol desechable tipo Tybeck, los cuales depositará en bolsa roja. En ese momento, lo traslada(n) hasta su destino final, utilizando la ruta establecida por Serfuncoop según lo indica la **"Matriz de rutas de traslados destino final por COVID-19"** (documento asociado).

7.4.1. Traslado al destino final en el Parque Cementerio Los Olivos

El Tanatólogo - Conductor realiza los reportes de ubicación en ruta con el fin de que el Parque Cementerio tenga listo el recibimiento para el protocolo, así:

Homenajes en Ibagué: Mirolindo, Casa de la moneda, Postobón
Homenajes en Girardot - Espinal: Peaje de Gualanday y cruce Buenos Aires

Una vez el Tanatólogo - Conductor responsable del traslado llegue al Parque Cementerio, ingresa la carroza utilizando la ruta alterna establecida por la Organización y se ubica para dar inicio al protocolo de recibimiento establecido en el **"Manual de protocolo Un Homenaje al amor"** (documento asociado). Una vez terminado, se permite el ingreso de los familiares autorizados por el contratante, para que acompañen a su ser querido (fallecido) hasta la zona definida por Serfuncoop para el destino final. En este momento, se les explica el proceso a seguir y los canales de comunicación en caso de dudas.

Alternamente, el Tanatólogo - Conductor retira la cinta de la carroza y la coloca sobre el ser querido (fallecido) de forma tal que se pueda leer el nombre completo (a lo largo del cuerpo). Para el caso de cremación ubica la carroza en la entrada trasera del cuarto de hornos. En cualquiera de los dos casos (cremación o inhumación) entrega el ser querido (fallecido) al Auxiliar Operativo Parque Cementerio para que proceda con el destino final elegido por la familia.

7.4.2. Traslado al destino final en otros Campos Santos

Cuando el destino final corresponda a inhumación o cremación en otro campo santo, el Tanatólogo -

Conductor reportará a la respectiva Sede de Homenajes los puntos clave de ubicación en ruta que permitan conocer los tiempos de llegada al campo santo receptor. Igualmente, informará una vez se culmine el proceso de inhumación o cremación. El Auxiliar Administrativo y de Atención de Homenajes registrará las novedades que se presenten con el homenaje en los seguimientos del aplicativo.

El/Los trabajador(es) una vez lleguen al campo santo, hacen entrega de la Licencia de Inhumación/cremación con su debida autorización, posteriormente bajan el cofre de la carroza y se dirigen donde se llevará a cabo la inhumación o cremación, la cual ha sido previamente solicitada y coordinada.

7.5. Limpieza, desinfección y manejo de Residuos de COVID-19

Los Tanatólogos - Conductores efectúan el retiro del polietileno y la desactivación de la carroza, utilizando el jabón, agua y desinfectante suministrado por la Organización; terminada esta actividad, se retiran el segundo traje y el segundo par de guantes depositándolos en una bolsa roja.

Seguidamente, hacen el proceso de limpieza y desinfección de las monogafas y botas plásticas y se retiran el tercer par de guantes, el gorro y tapabocas, depositándolos en bolsa roja, sellándola y desactivándola; luego la depositan en doble bolsa roja las cuales sellan y desactivan de la misma forma.

Los residuos generados durante la gestión del Homenaje de un Ser Querido (fallecido) que tenga diagnóstico de sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 y que tenga como destino final otros campos santos, deben ser tratados de acuerdo con las medidas establecidas por cada uno de ellos.

Si el destino final es en el Parque Cementerio Los Olivos, el Tanatólogo – Conductor entregará la bolsa roja con los residuos al Auxiliar Operativo Parque Cementerio, quien procede a darle manejo según lo establecido en el **"Instructivo de Cremación e Inhumación de Homenajes por Covid-19"** (documento asociado).

Finalmente, deben realizar el lavado de manos de acuerdo con el **"Protocolo General de Bioseguridad por Covid-19"** (documento asociado) hacen aspersión con alcohol al 60% en todo el cuerpo y se dirigen a la zona de aseo para trabajadores en la Sede de Homenajes, donde se retiran el último overol realizando de inmediato el lavado del mismo y toman una ducha general.

8. Documento que lo Precede

Procedimiento de Gestión de Homenajes por COVID-19.

9. Historial de Versiones

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio sobre la versión anterior
03	02/06/2022	Modificación del documento teniendo en cuenta los cambios presentados en la Resolución 692 de 2022, emitida por el Ministerio de la Salud y la Protección Social, y la guía "Orientaciones para el Manejo, Traslado y Disposición Final de

		Cadáveres por SARS-CoV-2 (Covid-19)" (Versión 06). Asimismo, se modifica el nombre del documento de "Protocolo de Traslado de Homenajes por Contingencia del Covid-19" a "Instructivo de Traslado de Homenajes por Covid-19" y del código del documento de "SGC - SE PT 0001" a "SE(TR)-IN-001", de acuerdo con la nueva codificación de documentos. Como resultado de la revisión del contenido, se realizan los siguientes ajustes: Se modifican los siguientes ítems: "Objetivo", "Definiciones" (Bolsa para traslado de cadáveres, COVID-19 o SARS-COV-2, Desinfección, Normas de bioseguridad, Prestadores de Servicios de Salud y Trabajador), la denominación de "Generalidades" por "Condiciones Generales", donde se incluyen y se ajustan las generalidades del instructivo; la denominación de "Traslado desde el sitio de fallecimiento" por "Desarrollo", donde se ajusta la descripción de las actividades del instructivo; "Documento que lo Precede" y el contenido del encabezado y pie de página. Se agregan los siguientes ítems: "Responsable", "Cargos Relacionados", "Historial de Versiones", y las definiciones de: Cadáver, Cementerio/Campo Santo, Contenedor de cremación y Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso. Se elimina el ítem de "Documentos y/o formatos relacionados" y las definiciones de: Asepsia, Caso presuntivo, Embalar, Germicidas, Hipoclorito de Sodio, Material contaminado, Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas, Medidas preventivas para evitar la trasmisión por contacto, Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles, Minimización, Residuos Biosanitarios, Residuos Peligrosos, Reutilización, SARS y SARS-COV-2.

1. Objetivo

Establecer las directrices, normas de bioseguridad y aspectos referentes con las medidas de prevención y control en el proceso de Cremación e Inhumación en los Homenajes de los Seres Queridos (fallecidos) con diagnóstico sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 (Coronavirus), con el fin de disminuir el riesgo de transmisión en los trabajadores de SERFUNCOOP, familiares, acompañantes y comunidad en general.

2. Alcance

Este documento aplica desde el reporte del homenaje hasta su destino final (Cremación e Inhumación) de Seres Queridos (fallecidos) con diagnóstico sospechoso, probable o confirmado de COVID-19.

3. Responsable: Gerente de Operaciones y Homenajes (Parque Cementerio).

4. Cargos Relacionados: Dirección de Homenajes, Auxiliar Administrativo y de Atención de Homenajes, Auxiliar Operativo Parque Cementerio y Tanatólogo - Conductor.

5. Definiciones

5.1. Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y comunidad en general.

5.2. Cadáver: Cuerpo humano sin vida, cuyo deceso debe, para efectos jurídicos, estar certificado previamente a su inhumación o cremación por un médico o funcionario de salud competente.

5.3. Cementerio/Campo Santo: Es el lugar destinado para recibir y alojar cadáveres, restos óseos, restos humanos y cenizas; quedan excluidos de la presente definición los cenizarios y osarios ubicados en iglesias, capillas y monasterios.

5.4. Cenizas humanas: Partículas que resultan del proceso de combustión completa (cremación) de cadáveres o restos óseos o restos humanos.

5.5. Contenedor de cremación: Caja interna o bolsa especial, construida en material de fácil combustión, diseñado especialmente para depositar un cadáver o restos humanos destinados a la cremación.

5.6. COVID-19 o SARS-COV-2: Enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos. Su versión acortada es SARS-COV-2 que significa "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave", asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

5.7. Cremar: Acción de quemar o reducir a cenizas cadáveres, restos humanos o restos óseos u órganos y/o partes humanas por medio de la energía calórica.

5.8. Desinfección: Eliminación de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

5.9. Inhumar: Acción de enterrar o depositar en los cementerios cadáveres, restos óseos y partes humanas.

5.10. Limpieza: Procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas.

5.11. Máscara de Alta Eficiencia (FFP2 o N95): Están diseñadas específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan N si no son resistentes al aceite, R si son algo resistentes al aceite y P si son fuertemente resistentes al aceite.

5.12. Mascarilla Quirúrgica - Tapabocas: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

5.13. Microorganismo: Cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.

5.14. Minimizar: Racionalizar y optimizar los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.

5.15. Normas de Bioseguridad: Normas de precaución que deben aplicar los trabajadores al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de los cuerpos de los seres queridos (fallecidos) y sus respectivos recipientes.

5.16. Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso: Un residuo o desecho con riesgo biológico o infeccioso se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.

5.17. Riesgo Biológico: Consiste en la presencia de un organismo, o la sustancia derivada de un organismo, que puede presentar una amenaza a la salud humana como residuos con características biológicas-infecciosas, muestras de un microorganismo, virus o toxina de una fuente biológica que puede resultar patógena.

5.18. Ser Querido (Fallecido): Término empleado en la organización para referirse al cuerpo humano sin vida, cuyo deceso debe, para efectos jurídicos, estar certificado previamente a su inhumación o cremación por un médico o funcionario de salud competente.

5.19. Trabajador: Personal que labora en la organización. Se entenderá también incluidos los empleados en misión y aprendices de la Organización.

6. Condiciones Generales

- Todas las personas que ingresen al Parque Cementerio deben aplicarse el gel antibacterial o realizar el correcto lavado de manos según el **"Protocolo General de Bioseguridad por Covid-19"** (documento asociado).
- Se deben tener siempre en cuenta los principios de precaución y dignidad humana al momento de manipular al Ser Querido (fallecido).
- En todo caso no confirmado, la simple sospecha por parte de la Entidad Prestadora de Salud, hace obligatoria la aplicación de todos los protocolos de protección y cuidados mínimos aquí descritos.
- Todo el personal que interviene en la cremación e inhumación de los Seres Queridos (fallecidos), debe garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad, al igual que los lineamientos sobre el uso y disposición final de los Elementos de Protección Personal (EPP).
- El Ser Querido (fallecido) deberá mantenerse íntegro y se deberá limitar al máximo su manipulación, guardando especial atención al movilizarlo, evitando contacto directo con fluidos o heces fecales y utilizando en todo momento máscaras de filtración N95/FFP2 como mínimo (nunca tapabocas).
- No se realizará proceso de cremación a los Seres Queridos (fallecidos) que tengan marcapasos, en estos casos aplica solamente inhumación.
- Diariamente se recibirán Seres Queridos (fallecidos) de acuerdo con la máxima capacidad operativa del Parque Cementerio en el respectivo día.
- En el caso de las cremaciones, no se podrán acumular más de 5 procesos, de acuerdo con la programación que se realice diariamente, cuando los dos hornos crematorios estén en uso.
- El consumo de alimentos en las zonas de atención al público, no está permitido, solo podrá llevarse a cabo en zona de cafetería cumpliendo con las medidas establecidas para estos espacios.
- No se compartirá el micrófono con los familiares del Ser Querido (fallecido), en la Capilla o durante los rituales que realice la Organización.
- Es importante manifestar que los cupos para la prestación del destino final se asignarán en este orden: se dará prioridad a los afiliados a Serfuncoop, luego a los convenios de la Red Nacional Olivos, los Convenios Propios y a los Particulares.

7. Desarrollo

7.1. Reporte del Homenaje

Cuando se reciba por parte de la funeraria, la solicitud de cupo para cremación o inhumación de un Ser Querido (fallecido), se debe verificar la causa del fallecimiento con el fin de notificar la novedad al Gerente de Operaciones y Homenajes y proceder de acuerdo con el presente instructivo para los casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19.

El Gerente de Operaciones y Homenajes una vez finalice la coordinación del Homenaje con diagnóstico sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, registrará la información en el formato de **"Programación diaria de Homenajes por sede"**.

7.2. Coordinación del Homenaje

Para dar inicio a la Coordinación de la Cremación, se solicitará a la Funeraria el envío por correo electrónico de la siguiente documentación:

- Certificado Médico de Defunción (CMD).
- Constancia de Entrega Expedida por la clínica.
- Licencia de Cremación.
- Autorización de cremación firmada por la Familia o en su defecto la Resolución para cremación expedida por Secretaría de Salud (cuando el ser querido (fallecido) no cuenta con familiares).
- Y los demás documentos que sean requeridos como soporte.

7.3. Aseguramiento de la Documentación

El trabajador encargado de la Coordinación del Homenaje del Parque Cementerio, debe verificar que se cuente con toda la documentación legal y contractual solicitada para poder asignar el cupo para el destino final.

7.4. Alistamiento de Elementos de Protección Personal (EPP) para recibimiento

El Gerente de Operaciones y Homenajes informa al Auxiliar Operativo Parque Cementerio sobre el homenaje de un Ser Querido (fallecido) con diagnóstico sospechoso, probable o confirmado por COVID-19, para que realice el alistamiento de los Elementos de Protección Personal (EPP) que va a utilizar durante el proceso, lo cual se debe llevar a cabo de acuerdo con lo establecido en la "TABLA No. 2 - Elementos de Protección Personal (EPP) por cargo y actividad a realizar" contenida en el **"Protocolo General de Bioseguridad por Covid-19"** (documento asociado).

7.5. Proceso de Cremación

El Auxiliar Operativo Parque Cementerio recibe el ser querido (fallecido) por parte del trabajador responsable del traslado y procede de manera inmediata de acuerdo con lo establecido en el **"Procedimiento de Cremación"** (documento asociado).

Si al realizar la verificación con el detector de metales, este da como resultado que el Ser Querido (fallecido) tiene marcapasos no se podrá realizar el proceso de cremación, para lo cual el Auxiliar Operativo Parque Cementerio reportará la novedad al Gerente de Operaciones y Homenajes, con el fin de notificar a la Funeraria la situación y de igual manera informar al conductor de la funeraria respectiva, la imposibilidad de llevar a cabo la cremación, para que de esta manera proceda con el traslado al campo santo de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Entidad Funeraria que está prestando el homenaje.

Nota: ***Por ningún motivo se podrá recibir a un Ser Querido (fallecido) para cremación, si tiene marcapasos.***

7.6. Proceso de Inhumación

El Auxiliar Operativo Parque Cementerio recibe el ser querido (fallecido) por parte del trabajador responsable del traslado y procede de manera inmediata de acuerdo con lo establecido en el **"Procedimiento de Inhumación"** (documento asociado) y **"Protocolo de Inhumación"** (documento asociado).

7.7. Manejo de Residuos de COVID-19

Los residuos generados durante la gestión del Homenaje de un Ser Querido (fallecido) que tenga diagnóstico de sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 y que fueron recibidos por parte del Tanatólogo - Conductor, así como los generados durante el proceso de recibimiento, serán ingresados al horno, luego de transcurridos 50 minutos de haberse iniciado un proceso de cremación COVID-19.

7.8. Limpieza y Desinfección

Cremación: El Auxiliar Operativo Parque Cementerio una vez cierra la compuerta del horno, procede a realizar limpieza y desactivación de los siguientes elementos y superficies: puerta de ingreso al cuarto de hornos, cureña, camilla del horno, grúa, detector de metales y piso. Los residuos son incinerados a los 50 minutos de haber iniciado el proceso de cremación, junto con la bolsa entregada por el conductor de la carroza.

Inhumación: El Auxiliar Operativo Parque Cementerio una vez finaliza la inhumación, procede a realizar limpieza y desactivación de los siguientes elementos y superficies: montacargas, cureña, y las demás herramientas utilizadas para el cierre de la bóveda.

Terminada la cremación o inhumación, según corresponda, el Auxiliar Operativo Parque Cementerio se retira el overol tipo Tybeck y el par de guantes, depositándolos en la bolsa roja, realizando la respectiva desactivación.

Realiza la limpieza y desinfección de la careta y botas plásticas y se retira el protector antifluido de las botas; enseguida se retira el tapabocas, el gorro desechable y el segundo par de guantes, todos estos elementos son empacados en la bolsa roja, realizando el proceso de desactivación y sellado; para luego introducirse en una segunda bolsa que también debe ser desactivada y entregada al Auxiliar Operativo Parque Cementerio para su disposición final.

Finalmente, el Auxiliar Operativo Parque Cementerio se dirige a efectuar lavado de manos de acuerdo con el **"Protocolo General de Bioseguridad por Covid-19"** (documento asociado), y hace aspersión con alcohol al 60% en todo el cuerpo.

Al finalizar la jornada laboral, se cambia el Overol en dril y se dirige a la zona de lavado para realizar el proceso de limpieza y desinfección del overol.

7.9. Plan de Descongestión para Cremación

En caso de que haya más de un Ser Querido (fallecido) contagiado por COVID-19 dentro de las instalaciones del horno y que se deba esperar varias horas para su cremación, para evitar el represamiento de cremaciones y minimizar el riesgo de propagación se debe tener en cuenta:

- El Gerente de Operaciones y Homenajes del Parque Cementerio debe informar de inmediato la situación a la Dirección de Homenajes.
- No se permitirá el ingreso al cuarto de hornos de personal distinto a los que participen en los traslados.
- El movimiento de personal, tal como cambio de turno, prolongación de turnos, horarios de alimentación, ingreso de personal administrativo, entre otros, debe ser coordinado por el Gerente de Operaciones y Homenajes del Parque Cementerio.
- El plan de descongestión aprobado en cada situación se debe poner en conocimiento inmediato de todas las sedes, para coordinar las demás cremaciones.
- En todo caso, se dará prioridad a las cremaciones propias de SERFUNCOOP y las que se relacionen con el COVID-19, antes que a las de las otras funerarias.
- En todo caso, la programación diaria deberá ser objeto de supervisión permanente por parte de la Dirección de Homenajes para evitar la congestión en el Parque Cementerio, por COVID-19 o por otras circunstancias.

8. Documento que lo Precede

Procedimiento de Gestión de Homenajes por Covid-19.

9. Historial de Versiones

Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio sobre la versión anterior
03	02/06/2022	Modificación del documento en el cual se vinculan las actividades de inhumación de seres queridos (fallecidos) con diagnóstico sospechoso, probable o confirmado de Covid-19 y se ajusta teniendo en cuenta los cambios presentados en la Resolución 692 de 2022, emitida por el Ministerio de la Salud y la Protección Social, y la guía "Orientaciones para el Manejo, Traslado y Disposición Final de Cadáveres por SARS-CoV-2 (Covid-19)" (Versión 06). Asimismo, se modifica el nombre del documento de "Protocolo de Cremación de Homenajes por Contingencia del Covid-19" a "Instructivo de Cremación e Inhumación de Homenajes por Covid-19" y del código del documento de "SGC - DF PT 0006" a "DF-IN-001", de acuerdo con la nueva codificación de documentos. Como resultado de la revisión del contenido, se realizan los siguientes ajustes:

		Se modifican los siguientes ítems: "Alcance", "Definiciones" (COVID-19 o SARS-COV-2, Desinfección, Normas de bioseguridad y Trabajador), la denominación de "Generalidades" por "Condiciones Generales", donde se ajustan las generalidades del instructivo; la denominación de "Proceso de cremación" por "Desarrollo", donde se ajusta la descripción de las actividades del instructivo; "Documento que lo Precede" y el contenido del encabezado y pie de página. Se agregan los siguientes ítems: "Responsable", "Cargos Relacionados", "Historial de Versiones", y las definiciones de: Cadáver, Cementerio/Campo Santo, Cenizas humanas, Contenedor de cremación, Inhumar y Residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso. Se elimina el ítem de "Documentos y/o formatos relacionados" y las definiciones de: Asepsia, Bolsa para traslado (Bolsa Mortuoria), Caso presuntivo, Desinfectante, Embalar, Germicidas, Hipoclorito de Sodio, Material contaminado, Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas, Medidas preventivas para evitar la trasmisión por contacto, Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles, Prestadores de Servicios de Salud, Residuos Biosanitarios, Residuos Peligrosos, Reutilización, SARS y SARS-COV-2.